

LA PLATA, - 6 MAR 2007

**VISTO** que el Ministerio de Gobierno solicita la designación en la Planta Permanente, de Yesica MARRA, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de fortalecer la dotación, a los efectos de optimizar las tareas a desarrollar en la citada Dirección Provincial;

Que para proceder al trámite que se propicia, se cuenta con un (1) cargo vacante Planta Permanente, incorporado por Ley N° 13.612 al Presupuesto General Ejercicio 2007;

Que para efectuar dicha propuesta es necesario realizar la adecuación en el Plantel Básico Planta Permanente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires; exceptuando el mismo de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02; N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06;


Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -Proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires-;


Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Incorporar, en el Plantel Básico aprobado por Decreto N° 911/94, de la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial.



**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, en Planta Permanente, a partir del 1º de abril de 2007, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica MARRA (D.N.I. N° 26.560.816, clase 1978), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, PRG 2, AES 1, Finalidad 1, Función 7, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 4, Presupuesto General Ejercicio 2007 -Ley N° 13.612.

**ARTÍCULO 4º.** Exceptuar la designación dispuesta por el presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por sus



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06.



**ARTÍCULO 5°.** La designación consignada en el artículo segundo del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos los seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.




**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 329

  
C. FLORIANO PANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Provincia de Bs. As.

  
Ing. Agr. FELIPE DANIEL S. ...  
Gobernador de la Provincia  
de Buenos Aires